



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2005 018-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RODRIGO ANTONIO SILVA MUÑOZ**, en Nota de fecha 02 de agosto de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Notas F.I.2004-212 de fecha 17 de agosto de 2004, F.I.2004-246 de fecha 06 de octubre de 2004 y ADM.ING.Nº16/2005 de fecha 12 de enero de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**”, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el periodo de un (1) año prorrogable, a contar del 27 de diciembre de 2004, al Sr. **RODRIGO ANTONIO SILVA MUÑOZ**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad de *Maine*, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RODRIGO ANTONIO SILVA MUÑOZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de enero de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR